



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL

890704204-7

CARRERA 6 NO.7-80

CDPS CERTIFICADOS DE DISPONIB.

NUMERO: 644

FECHA: 18/09/2025

VALOR: 84,000,000.00

SECCION PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025 en los siguientes RUBROS asi:


IMPUTACION PRESUPUESTO	NOMBRE	C.COSTO - PROYECTO	VALOR
2450103011	Productos Quimicos y Reactivos Alcantarillado	51	84,000,000.00
OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x			84,000,000.00

OBJETO:

SUMINISTRO DE REDUCTOR DE MATERIA ORGÁNICA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA PTAR DE LA E.A.A DEL ESPINAL ESP.

Dado a los 18 Días del mes de:SEPTIEMBRE de 2025

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GRADO 219 CÓDIGO 02
DIRECCIÓN FINANCIERA

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.	CÓDIGO: FOR-GFI-01 VERSIÓN: 02
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	VIGENTE DESDE: 2024-09-24
	GESTIÓN FINANCIERA	PÁGINA 1 DE 1

OK
DL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

PARA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 - PRESUPUESTO

DE: ÁREA OPERATIVA

FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 2025

En atención al Plan Anual de Adquisiciones de la EAAA de El Espinal E.S.P. vigencia 2025, me permito solicitar expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde el siguiente proceso contractual, teniendo en cuenta la siguiente información:

1.- OBJETO

SUMINISTRO DE REDUCTOR DE MATERIA ORGÁNICA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA PTAR DE LA E.A.A.A. DEL ESPINAL ESP

2.- VALOR

OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84.000.000,00) M/CTE

3.- Rubro(s) presupuestal(es):

2.4.5.01.03.011
51 – PRODUCTOS QUÍMICOS Y REACTIVOS ALCANTARILLADO

Johan Fernando Niño C.
ÁREA OPERATIVA

FIRMA DEL SOLICITANTE
JOHAN FERNANDO NIÑO CALDERON
Director Operativo

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
ÁLVARO ANDRÉS BUITRAGO CADAVID
Gerente E.A.A.A de El Espinal E.S.P.

FECHA:

23/09/2025

Dependencia Ejecutora:

DIRECCIÓN OPERATIVA

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta, que la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., dentro de sus actividades misionales tiene la prestación del servicio de agua potable y Alcantarillado a nivel del municipio de El Espinal, y que dentro del desarrollo de dichas acciones se requiere el tratamiento de las aguas residuales domesticas para así poder descargarlas en la fuente hídrica receptora.

Que, según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Artículo 8 del Capítulo V de la Resolución 0631/2015, establece los parámetros fisicoquímicos máximos permitidos con los que puede salir el agua residual después de su tratamiento para así poder ser vertida a la fuente hídrica receptora y para poder dar cumplimiento a este requerimiento, se deberá adquirir productos reductores de materia orgánica y nutriente.

Que los productos para la reducción de la materia orgánica se usaran en el proceso de tratamiento de aguas residuales domesticas provenientes del sistema de alcantarillado del municipio del Espinal que llega a la Planta de Tratamiento de Agua Residual PTAR perteneciente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., con el fin de bajar su nivel de contaminación y así por cumplir con la legislación colombiana.

Que teniendo en cuenta los últimos resultados de laboratorio realizados tanto a la entrada como a la salida de la PTAP, se puede observar que, aunque se cumple con los límites máximos permisibles, varios de los parámetros monitoreados se encuentran al límite superior de lo permitido dentro de la legislación colombiana, por lo tanto, se requiere que el reductor de materia orgánica cuente con una alta concentración de bacterias con el fin de lograr una mayor eficacia en el tratamiento del agua residual.

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP., requiere realizar contratación para suplir el requerimiento del reductor de materia orgánica para el tratamiento de las aguas residuales domesticas que llegan a la PTAR para su tratamiento durante la vigencia del año 2025 y así suplir esta necesidad.

Finalmente, La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de El Espinal ESP; busca garantizar la prestación eficiente del servicio público que debe prestar a la comunidad en general. Es por ello que

se ha definido el suministro de reductor de materia orgánica para el tratamiento de las aguas residuales en la planta tratamiento PTAR de la E.A.A.A. del Espinal ESP, garantizando así la no contaminación del cuerpo de agua receptor y evitar la contaminación del aire que afecta a la población aledaña.

2. OBJETO A CONTRATAR:

“SUMINISTRO DE REDUCTOR DE MATERIA ORGÁNICA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO PTAR DE LA E.A.A.A. DEL ESPINAL ESP.”

2.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Suministro

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Nivel	Número	Descripción
1. Segmento	12000000	Material Químico Incluyendo Bioquímico y Materiales de Gas
2. Familia	12350000	Compuestos y Mezclas
3. Clase	12352200	Productos Bioquímicos
4.Producto	12352207	Cultivos y Fluidos

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P, requiere:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	REFERENCIA DEL PRODUCTO Ó SERVICIO	CANT Y UNIDAD DE MEDIDA
Reductor de materia orgánica	Bacterias de concentración de 200×10^6 , con capacidad de reducir compuestos como azúcares, proteínas, grasas, fenoles, fosfatos, sulfatos, nitritos, entre otros.	1200 litros

4. REQUISITOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Modalidad de Selección del Contratista

De acuerdo con el presupuesto asignado para suplir la necesidad descrita en el inciso primero del presente documento y en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa, la E.A.A.A. del Espinal, ESP, adelantará el proceso de CONTRATACION DIRECTA.

4.2. Presupuesto Oficial de la Contratación:

El valor del presupuesto oficial del proceso será de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84.000.000,00) M/CTE Valor incluido IVA, sin fórmula de reajuste de precios, valor incluido IVA e Incluye tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.3. Imputación Presupuestal:

RUBRO:	2450103011
NUMERO DE CDP:	644
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	18/09/2025
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$84.000.000,00
VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	\$84.000.000,00

4.4. Presupuesto a monto agotable:

SI NO

Justificar su elección: N/A

4.5. Análisis que soporta valor estimado del contrato:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., realiza un estudio sobre el comportamiento económico del sector. Esto se realiza por medio de cotizaciones a diferentes empresas que ejercen la actividad económica que se relaciona de forma directa con el objeto desarrollado en el proceso y de las cuales la cotización de menor valor y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas será la que se escoja y con la que se procederá a suscribir el contrato.

Ahora bien, para la consolidación del análisis en los procesos cuyo presupuesto no será contratado a monto agotable, se selecciona la cotización más económica ósea y que cumpla con las condiciones técnicas requeridas, que en este caso es la cotización enviada por la empresa BORSUA SAS, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas.

Así mismo se informa que se envió la solicitud de cotización a cuatro empresas inscritas en el Registro de Proveedores de la E.A.A.A. de El Espinal ESP, de las cuales dos presentaron cotización con las especificaciones técnicas requeridas; Una vez revisados los aspectos técnicos por parte del área que maneja el proceso, se determinó que una de ellas no cumple con las especificaciones técnicas del producto (* la concentración es inferior a la requerida) para las condiciones actuales de nuestra Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, dadas las falencias en las estructuras.

Para la ejecución del contrato, la entidad tiene un presupuesto de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84.000.000,00) M/CTE Valor incluido IVA, el cual no será contratado a monto agotable y se ira descontando de acuerdo a las solicitudes de suministro de producto enviada por la entidad al proveedor.

En el siguiente cuadro se puede observar los precios ofertados por las tres empresas cotizantes y la sumatoria de los ítems por medio de los cuales se determina la oferta más favorable para la entidad

ITEM	DESCRIPCION DE BIENES A SUMINISTRAR	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BORSUA		COMERCIALIZADORA CDT SAS		QUIMICA VERDE	
					Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	REDUCTOR DE MATERIA ORGANICA (Bacterias de concentración de 200 x 10) capacidad para reducir azucares, proteínas, grasas, fenoles, fosfatos, sulfatos, nitritos entre otros.	Garrafa x 20 litros	Litro	1.200	70.000	84.000.000	45.833	54.999.600	87.500	105.000.000
NOMBRE DEL PRODUCTO OFERTADO					LQD BACTER		BIODYNE 301 (*)		LQD BACTER	
VALOR TOTAL (producto exento de IVA)					84.000.000		54.999.600		105.000.000	

NOTA: Se envió la solicitud de cotización a cuatro empresas inscritas en el Registro de Proveedores de la E.A.A.A. de El Espinal ESP, de las cuales dos presentaron cotización; Una vez revisados los aspectos técnicos por parte del área que maneja el proceso, se determinó que una de ellas no cumple con las especificaciones técnicas del producto (* la concentración es inferior a la requerida) para las condiciones actuales de nuestra Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, dadas las fallencias en las estructuras.
Teniendo en cuenta que la Empresa ya realizó un estudio de mercado en el mes de enero de 2025 para el mismo producto y que dos de las cotizaciones están vigentes hasta el 31/12/2025, se toman como referencia para el presente estudio de mercado.

4.6. Análisis económico del sector:

El análisis del sector se basó en la consulta realizada a procesos celebrados por la empresa y otras, a través de la información relacionada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – a personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta los lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación – Guía para la elaboración del Estudio del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- A. Aspecto Económico
- B. Análisis de la oferta
- C. Análisis de la demanda

ASPECTO ECONOMICO: En otras palabras, el análisis económico busca explicar cómo las personas (naturales y jurídicas) realizan su elección de consumo y/o producción.

Permite profundizar desde el ámbito económico, siendo la economía una ciencia de la más importante en el estudio del desenvolvimiento de la producción y la generación de riqueza en la sociedad, considerando vital apoyarse en ella para manejar los principios de la oferta y la demanda de bienes y servicios en los mercados.

El análisis económico del presente proceso, se soporta en el estudio de mercado realizado por la entidad mediante cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas que pueden proveer el bien u servicio a adquirir, las cuales se enuncian más adelante

ANÁLISIS DE LA OFERTA: El propósito que se persigue mediante el análisis de la oferta es determinar o medir las cantidades y las condiciones en que una economía puede y quiere poner a disposición del mercado un bien o un servicio

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

LA Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP, ha adquirido durante las vigencias anteriores, a través de contratación directa, información que reposa en el archivo contractual de la empresa

No	MODALIDAD	OBJETO – SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	VIGENCIA
1	Contratación directa	Suministro de reductor de matea orgánica para el tratamiento de las aguas residuales en la planta de tratamiento de aguas residuales de la EAAA del Espinal ESP	\$21.200.000,00	Seis (06) meses	2022
2	Contratación directa	Suministro de reductor de matea orgánica para el tratamiento de las aguas residuales en la planta de tratamiento de aguas residuales de la EAAA del Espinal ESP	\$29.680.000,00	Cuatro (04) meses y quince (15) días	2022
3	Contratación directa	Suministro de reductor de matea orgánica para el tratamiento de las aguas residuales en la planta de tratamiento de aguas residuales de la EAAA del Espinal ESP	\$42.665.000	Ocho (08) meses	2023
4	Contratación directa	Suministro de reductor de matea orgánica para el tratamiento de las aguas residuales en la planta de	\$46.550.000	Cinco (5) meses y	2024

		tratamiento de aguas residuales de la EAAA del Espinal ESP		veintiún 21 días	
5	Contratación directa	Suministro de reductor de materia orgánica para el tratamiento de las aguas residuales en la planta de tratamiento PTAR de la E.A.A.A. del Espinal esp.”	\$51.205.000	Trescientos (300) días o hasta agotar presupuesto	2025

Resultado: se tiene que, al consolidar el estudio realizado, la empresa ha podido surtir los procesos de adquisición conforme al sector económico referido.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que el mercado requiere o solicita para buscar la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado.

El principal propósito que se persigue con el análisis de la demanda es determinar y medir cuáles son las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado respecto a un bien o servicio, así como establecer la posibilidad de participación del producto en la satisfacción de dicha demanda.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual realizó el estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para la ejecución del suministro que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibió cotizaciones las cuales reposan en el expediente contractual de la empresa. Así mismo se realizó un estudio del mercado con cotizaciones que ya reposaban en la EAAA, que siguen vigentes y son tenidas en cuenta para el presente proceso. Con base en estas consultas se determinó el valor a asignar para el presente proceso.

Se toman en cuenta las cotizaciones que cotizan el ítem solicitado de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas como punto de referencia para conocer el precio establecido en el mercado de los elementos y/o servicios que se pretenden adquirir y la disponibilidad de los mismos, así como el comportamiento de los establecimientos de comercio disponibles en el territorio para la obtención de lo que necesita la entidad. Es así como del estudio de mercado arroja que se encuentran dos personas jurídicas en condiciones de ofertar los productos y servicios requeridos por la empresa, acreditando precios de referencia y disponibilidad de los productos ofrecidos.

NOMBRE EMPRESA COTIZANTE	VALOR OFRECIDO/ LITRO	DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS
BORSUA	\$84.000.000,00	Si
COMERCIALIZADORA CDT SAS	54.999.600	No
QUÍMICA VERDE	\$105.000.000,00	Si

Se tuvo en cuenta los precios del mercado de acuerdo con las cotizaciones realizadas por la entidad, se toma la decisión con base a la cotización de menor valor y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso con el fin de obtener un mayor costo beneficio para la empresa, cumplimiento con los requerimientos expresados dentro del cuadro de referencia del producto o servicio, disponibilidad inmediata del bien o servicio a adquirir.

4.7. Plazo y lugar de ejecución:

El plazo para la ejecución de esta contratación será de TRES (3) MESES o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento de la misma (expedición de registro presupuestal, aprobación de pólizas), por tal razón, el inicio se contará cuando se cumplan estos requisitos. El presente contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2025 a excepción de casos de fuerza mayor y previa justificación.

El sitio de la prestación del servicio será en el municipio de El Espinal, se ejecutará en la bodega, perteneciente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal.

4.8. Forma de pago y condiciones:

La Empresa cancelará al contratista, el valor del contrato mediante actas parciales de conformidad a los bienes suministrados y entregados, según el valor unitario ofertado, previo la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por el supervisor designado y la presentación del Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y ARL.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago de cualquier factura o cuenta de cobro deberá ser aprobado y autorizado y refrendado por el supervisor del mismo.

Será anexo obligatorio de la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida y revisada por el supervisor designado y la presentación del Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y ARL.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos están supeditados al PAC de la Entidad y se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago de las estampillas será debitado por la Empresa el 100% en el primer pago realizado al contratista de conformidad al Acuerdo No. 029 de diciembre 27 de 2022 y Acuerdo 005 de 28 de febrero de 2023, expedidos por el Concejo Municipal.

4.9. OBLIGACIONES

4.9.1. Obligaciones Especificas

- 4.9.1.1 Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta presentada y a las condiciones técnicas señaladas.
- 4.9.1.2 Suministro de los productos, puesto en la bodega de la EAAA del Espinal ESP.
- 4.9.1.3 Transporte del producto en embalaje y en vehículos idóneos.
- 4.9.1.4 Entregar certificaciones de calidad de cada uno de los productos remisionados y entregados.
- 4.9.1.5 Realizar asistencia técnica para el uso y seguimiento del producto ofrecido si así se requiere.
- 4.9.1.6 Facturar cada uno de los pedidos que se hayan solicitado y entregarlos en el momento de la entrega del producto, Anexar a la factura los documentos legales requeridos por la Empresa (pago de estampillas, Certificación de pagos del Sistema de Seguridad Social y parafiscales y todo documento que se solicite para efectos de facturación).

4.9.2. Obligaciones generales

- 4.9.2.1 Reportar por escrito cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados y en este sentido, colaborar con el supervisor en lo que sea necesario para el servicio a contratar se cumpla de manera satisfactoria y que este sea de la calidad establecida en el contrato.
- 4.9.2.2 Constituir y presentar las garantías a que hubiere lugar en la forma y condiciones exigidas en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- 4.9.2.3 Guardar confidencialmente y no divulgar la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento del contrato y responder por cualquier violación a dicha reserva, salvo que se trate de información de dominio público.

- 4.92.4 Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre mercantil o la equidad natural.
- 4.92.5 Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia.
- 4.92.6 Abstenerse de participar en actos de corrupción o fraude, denunciar cualquier acto de corrupción o fraude del que tenga conocimiento en desarrollo del objeto a contratar.
- 4.92.7 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contratos.

4.9.3. Obligaciones de la empresa:

LA EMPRESA se compromete a:

- 4.9.3.1 Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
- 4.9.3.2 Ejercer la supervisión general del contrato.
- 4.9.3.3 Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

4.10 Supervisión Y/O Interventoría:

Se dará cumplimiento al acuerdo No. 004 del 21 de marzo de 2024 “por el cual se ajusta el manual de contratación de la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P.”, ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO interventoría y/o supervisión, Todo contrato que celebre la empresa deberá estar bajo la vigilancia de un interventor externo y/o supervisor, este último designado por parte de la gerencia.

Este proceso contará con un supervisor del contrato a cargo de Yajaira Yazmith Perdomo Cubides Profesional universitario 219 – 02 Potabilización y saneamiento hídrico – Dirección Operativa o la persona que la Gerencia determine.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

*De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994: "Salvo en cuanto la Constitución Política o esta ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo dispuesto en esta ley, **se regirán***

exclusivamente por las reglas del derecho privado." y "la regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportantes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o derecho que se ejerce."

De modo que, para el análisis del régimen de actos y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, debe partirse de una regla general: **aplica el "derecho privado". Y sólo deben aplicarse las disposiciones de "derecho público" cuando así lo señale de manera expresa la misma Ley 142 de 1994 o una disposición Constitucional.**

De otra parte, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 señala que los contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos se rigen por el derecho privado, salvo en lo que la Ley 142 disponga otra cosa.

A su turno el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"

De Conformidad con lo expuesto, el proceso de invitación a ofertar y posterior suscripción del contrato con el oferente seleccionado, se regirá por el Manual de contratación de la EAAA, la Ley 142 de 1994 y las normas del Código de Comercio

De Conformidad con lo expuesto, Para la presente contratación y basado en el Acuerdo de Junta Directiva N° 005 del 17 de Agosto de 2022, por medio de la cual se aprueba el nuevo manual de contratación de la Empresa de Acueducto, en la cual el Subcapítulo I. Etapa Pre Contractual rige en su artículo 20 "MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA", y que posteriormente fue modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 006 del 20 de noviembre de 2024, por medio del cual modifica actualiza el manual de contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal, el cual queda así:

1. Contratación Directa.
2. Invitación privada con pluralidad de ofertas mayor de 150 a 300 SMLMV.

3. Invitación Pública mayor de 300 a 600 SMLMV.
4. Invitación Pública de más de 600 SMLMV

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con el presupuesto oficial de la presente invitación se hace necesario que la modalidad adaptada para la selección del contratista sea la prevista en el ARTÍCULO 21. CONTRATACION DIRECTA. **Deberá seleccionarse el contratista previa solicitud de al menos tres (3) cotizaciones o las que se llegaren a obtener, con el fin de seleccionar directamente la mejor oferta**, con excepción a los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos y de apoyo a la gestión, contrato de intermediario de seguros, los proveedores exclusivos y los demás que previamente justifique la entidad en el estudio previo, no requerirán de solicitud de varias cotizaciones, sino solo la del contratista seleccionado. (subraya y negrita fuera del texto)

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P.", atendiendo el principio de selección objetiva, donde establece los criterios para seleccionar la oferta más favorable acatando las normas aplicables a cada modalidad de selección de contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

La Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

1. El precio más económico y favorable para la empresa
2. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

La empresa contratará al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

6.1. REQUISITOS O ACREDITACION DE LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

6.1.1 Requisitos de Experiencia:

IDONEIDAD DE LA PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

PERSONA NATURAL	CON TARJETA PROFESIONAL	SIN TARJETA PROFESIONAL	PERSONA JURIDICA, SU OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION
			X

EXPERIENCIA EXIGIDA PARA LA PERSONA NATURAL O JURIDICA

EXPERIENCIA EXIGIDA	AÑOS	MESES
Demostrar experiencia relacionada con el objeto a contratar por medio de dos certificaciones y/o contratos y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas en las cuales se haya realizado suministro de productos biológicos para el tratamiento de agua residual	No superiores a cuatro (4) años a la fecha del cierre del presente proceso	0

6.1.2. Requisitos mínimos del contratista

Se podrán contratar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1. Propuesta de los servicios o bienes ofertados:** El proponente deberá aportar junto con su propuesta económica y los documentos requeridos por la empresa que acrediten la capacidad y experiencia exigida
- 2. Fotocopia del documento de identidad.** De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica cuando este sea el caso.
- 3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes.**
- 4. Certificado de Antecedentes Fiscales vigentes.**
- 5. Certificado de Antecedentes judiciales vigentes.**
- 6. Certificado de antecedentes de medidas correctivas**
- 7. Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario RUT o NIT.**
- 8. Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.**
- 9. Certificado de delitos sexuales a menores de 18 años.**
- 10. Certificado (R.D.A.M) "registro de deudores alimentarios morosos"**
- 11. Obligaciones y aportes a la seguridad social**

El proponente persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En

el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

12. Certificado que conste no estar inmerso en causal de inhabilidad e incompatibilidad por financiar campaña electoral.

13. Certificación Cuenta bancaria donde desembolsar pagos.

14. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil CUANDO APLIQUE:

El proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Para las personas naturales que ejerzan una actividad mercantil, deberán aportar el registro mercantil expedido por cámara de comercio, donde se demuestre que el proponente ejerce una actividad mercantil igual, similar o concordante a la de la presente contratación.

Para las personas naturales que ejerzan su actividad como profesión libre, deberán aportar tarjeta profesional y certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional.

15. Autorización del órgano social competente CUANDO APLIQUE:

El Representante Legal de la Persona Jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o

de tener limitaciones por cuantía o calidad; Deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta, de fecha anterior al cierre del proceso, en la cual manifieste las facultades.

16. Libreta militar

El proponente menor de cincuenta (50) años deberá aportar la copia de la libreta militar o documento que haga sus veces.

17. Formato Autorización Tratamiento de Datos

8. ASPECTOS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y CONTABLES

Durante el proceso precontractual, contractual y post contractual, EL CONTRATISTA debe tener en cuenta las disposiciones tanto externas como internas en materia tributaria, financiera y contable para el pago de los impuestos municipales y la normatividad nacional expedida por la DIAN.

NORMATIVIDAD	TARIFA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
Ley 678 de agosto 15 de 2001 Acuerdo 0025 de 2008 art. 269. Ley 1276 de enero 5 de 2009. Acuerdo 013 de 2010 de 2010 Art. 5°. acuerdo 04 de mayo 09 de 2017 Acuerdo 010 de junio del 2017 excepciones. Acuerdo 011 de junio del 2018 Acuerdo 029 de Diciembre 29 de 2020 Acuerdo 029 de Diciembre 27 de 2022 Acuerdo 005 de Febrero 28 de 2023	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 005 DE 28 DE FEBRERO DE 2023 4% Sobre el valor del contrato y sus adiciones PARAGRAFO: Las tarifas correspondientes se aplicarán sobre el valor total del contrato.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
Ley 666 de 2001 Ley 863 de 2003 Acuerdo 025 de 2008 art.261 Acuerdo 028 de 2009... Art. 10° Acuerdo 013 de 2010... art. 5° Acuerdo 04 de mayo 09 de 2017 Acuerdo 029 de diciembre de 2020 Acuerdo 029 de diciembre de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 005 DE 28 DE FEBRERO DE 2023 <ul style="list-style-type: none"> • Contratos de apoyo a la gestión será 0.5% sobre el valor del contrato. • Contratos de prestación de servicios será 1% sobre el valor del contrato. • Contratos de obra y/o suministro será el 2 % sobre el valor del contrato.

Acuerdo 005 de Febrero 28 de 2023	PARAGRAFO: Las tarifas correspondientes se aplicarán sobre el valor total del contrato.
TASA PRO – DEPORTE Y RECREACIÓN	
Acuerdo 019 de septiembre 16 de 2020 Acuerdo 029 de diciembre 29 de 2020 Acuerdo 029 de diciembre de 2022 Acuerdo 005 de Febrero 28 de 2023	<p align="center">ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 005 DE 28 DE FEBRERO DE 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos de apoyo a la gestión y prestación de servicio será 0.2% sobre el valor del contrato. • Contratos de obra y/o suministro será el 2.5% sobre el valor del contrato.
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Ley 418 de 1997 Ley 782 de 2002 Decreto 2170 de 2004, art 7° Ley 1106 de 2006 art. 6° Acuerdo 014 de 2009 Art, 5° Artículo 53 Ley 1430 de 2010 Acuerdo 029 de diciembre de 2022	<p align="center">ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022.- Concejo Municipal Espinal Tolima</p> <p>“contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición”.</p>
RETENCIÓN EN LA FUENTE	
Estatuto Tributario	ACTUALIZACIÓN REFORMA TRIBUTARIA CON LA ÚLTIMA NORMA PARA LA VIGENCIA 2022, LEY 2277 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022. (Están obligados a efectuar la retención o percepción del tributo, los agentes de retención que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar dicha retención o percepción.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

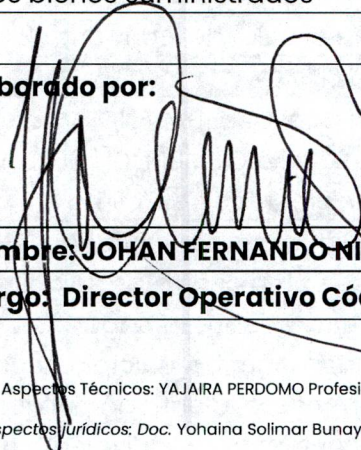
Se realizó el análisis de las circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del proceso a contratar, puedan alterar el equilibrio económico del mismo, dando como resultado la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles y a la vez la posible afectación de la

ecuación financiera, todo esto reflejado en la MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGO, que se presenta en el ANEXO 1, que hace parte integral del presente documento.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	20% del Valor del contrato	Igual al término del contrato y seis (6) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20% del Valor del contrato	Igual al término del contrato y un (1) año más

Elaborado por:



Johan Fernando Niño C.
ÁREA OPERATIVA

Nombre: JOHAN FERNANDO NIÑO CALDERON

Cargo: Director Operativo Código 009-06

Proyecto Aspectos Técnicos: YAJAIRA PERDOMO Profesional universitario 219 - 02 grupo potabilización de agua y saneamiento

Revisó aspectos jurídicos: Doc. Yohaina Solimar Bunay Alboney Cárdenas - Asesora Jurídica Externa



ANEXO 1. MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGO

REDUCTOR DE MATERIA ORGANICA								NUMERO
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	CLASE
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE
EJECUCION	CONTRATACION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONTRATACION	ETAPA
FENOMENOS NATURALES	ENTREGA DE REQUERIMIENTOS PARA INICIO DEL	INCUMPLIMIENTO	FLUCTUACION DE COSTOS DE PRODUCCION	ILIQUIDEZ	TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO	PRODUCTO NO CONFORME	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	TIPO
TERREMOTOS, HURACANES, TORNADOS, VOLCANES, DESLIZAMIENTOS EXORBITANTES, VIENTOS NO PROVOCADOS Y/O DEMAS FUERZAS DE LA NATURALEZA	DEMORA EN LA INICIACION DEL CONTRATO POR FACTORES DE COMPETENCIA DE ENTREGA DE POLIZAS Y ESTAMPILLAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	ABANDONO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CAMBIO IMPREVISTO EN EL COSTO DE LAS MATERIAS REGULADAS POR EL GOBIERNO, NO CUBIERTOS CON LOS AJUSTES PACTADOS	INSOLVENCIA ECONOMICA DEL CONTRATISTA	NO CUMPLIR CON EL PLAZO DE TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO	NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS Y LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	EL CONTRATISTA PUEDE NEGARSE A FIRMAR EL CONTRATO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR
NO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA EAA DEL ESP	INSUFICIENCIA DEL INSUMO PARA EL DESARROLLO MISIONAL DE LA EAA DEL ESP	NO ENTREGA DEL INSUMO SOLICITADO	NO ENTREGA DEL INSUMO SOLICITADO	INSUFICIENCIA DEL INSUMO PARA EL DESARROLLO MISIONAL DE LA EAA DEL ESP	INSUFICIENCIA DEL INSUMO PARA EL DESARROLLO MISIONAL DE LA EAA DEL ESP	MAYORES CONSUMOS DEL PRODUCTO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUA RESIDUALES	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
1. RARO	2. IMPROBABLE	1. RARO	1. RARO	1. RARO	1. RARO	2. IMPROBABLE	1. RARO	PROBABILIDAD
5. CATASTROFICO	4. MAYOR	4. MAYOR	4. MAYOR	4. MAYOR	4. MAYOR	2. MENOR	4. MAYOR	IMPACTO
5. RIESGO MEDIO	2, 3 Y 4. RIESGO BAJO	2, 3 Y 4. RIESGO BAJO	2, 3 Y 4. RIESGO BAJO	2, 3 Y 4. RIESGO BAJO	2, 3 Y 4. RIESGO BAJO	2, 3 Y 4. RIESGO BAJO	2, 3 Y 4. RIESGO BAJO	VALORACION DEL RIESGO Y CATEGORIA
CONTRATISTA/ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA/ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
suspension del suministro	Dialogo directo con el contratista para solucion del inconveniente	Aplicar polizas de cumplimiento al contratista	En caso de que los precios del mercado superen los pactados, llegar a un acuerdo con la EAA del Espnai ESP	Expedición de polizas de cumplimiento del contrato por parte del contratista y Aplicar polizas de cumplimiento al contratista en caso del incumplimiento	1. Seguimiento por parte de la Supervisión, para que se cumplan con las especificaciones técnicas, calidad de los productos 2. Aplicación de polizas de cumplimiento	1. Seguimiento por parte de la Supervisión, para que se cumplan con las especificaciones técnicas, calidad de los productos 2. Aplicación de polizas de calidad del bien	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.) 2. Exigir poliza de seriedad de la oferta dentro de los Estudios Previos y que se entreguen junto con la propuesta	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
VALORACION DEL RIESGO	VALORACION DEL RIESGO	VALORACION DEL RIESGO	VALORACION DEL RIESGO	VALORACION DEL RIESGO	VALORACION DEL RIESGO	VALORACION DEL RIESGO	VALORACION DEL RIESGO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO? ¿AREA EJECUTORA?
Supervisor	Area Juridica	Area Juridica	GERENCIA	Area Juridica	Supervisor y area Juridica	Supervisor y area Juridica	Funcionario que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
Apartir del evento	A partir de la suscripcion del contrato	apartir de la suscripcion del acta de inicio	apartir de la suscripcion del acta de inicio	apartir de la suscripcion del acta de inicio	apartir de la suscripcion del acta de inicio	apartir de la suscripcion del acta de inicio	A partir de la elaboracion de la minuta del contrato	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
a la suscripcion del acta de liquidacion.	Entrega de la documentacion requerida para inicio del contrato	a la suscripcion del acta de liquidacion.	a la suscripcion del acta de liquidacion.	a la suscripcion del acta de liquidacion.	a la suscripcion del acta de liquidacion.	a la suscripcion del acta de liquidacion.	Hasta la firma de la minuta del contrato	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
Comunicacion directa con el contratista	Comunicacion directa con el contratista	Comunicacion directa con el contratista	Comunicacion directa con el contratista	Monitoreo desde la solicitud del producto hasta la entrega de este	Monitoreo desde la solicitud del producto hasta la entrega de este	Analisis de densidad al recibir el producto	Dialogo directo con el contratista	¿COMO REALIZA EL MONITOREO?
De acuerdo a la necesidad	De acuerdo a la necesidad	De acuerdo a la necesidad	De acuerdo a la necesidad	Cada vez que se realice solicitud del producto	Cada vez que se realice solicitud del producto	Cada vez que se realice remision	CUANDO SE REQUIERA	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
								MONITOREO Y REVISION DE LA ENTIDAD



ANALISIS DE PRECIO DE MERCADO

FECHA: miércoles, 17 de septiembre de 2025


OBJETO DEL PROCESO: Suministro de reductor de materia orgánica para el tratamiento de las aguas residuales en la Planta de Tratamiento en la PTAR de la E.A.A.A. del Espinal ESP

CODIGO UNSPSC: 12352207 Cultivos y fluidos

PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN PAA 2025 \$ 84.000.000

ITEM	DESCRIPCION DE BIENES A SUMINISTRAR	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BORSUA		COMERCIALIZADORA CDT SAS		QUIMICA VERDE	
					Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	REDUCTOR DE MATERIA ORGANICA (Bacterias de concentración de 200 x 10) capacidad para reducir azucares, proteínas, grasas, fenoles, fosfatos, sulfatos, nitritos entre otros.	Garrafa x 20 litros	Litro	1.200	70.000	84.000.000	45.833		87.500	105.000.000
NOMBRE DEL PRODUCTO OFERTADO					LQD BACTER		BIODYNE 301 (*)		LQD BACTER	
VALOR TOTAL (producto exento de IVA)						84.000.000				105.000.000

NOTA: Se envió la solicitud de cotización a cuatro empresas inscritas en el Registro de Proveedores de la E.A.A.A. de El Espinal ESP, de las cuales dos presentaron cotización; Una vez revisados los aspectos técnicos por parte del área que maneja el proceso, se determinó que una de ellas no cumple con las especificaciones técnicas del producto (* la concentración es inferior a la requerida) para las condiciones actuales de nuestra Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, dadas las falencias en las estructuras. Teniendo en cuenta que la Empresa ya realizó un estudio de mercado en el mes de enero de 2025 para el mismo producto y que dos de las cotizaciones están vigentes hasta el 31/12/2025, se toman como referencia para el presente estudio de mercado.



Martha Jovita Sánchez Rojas
 Profesional Universitario Código 219 Grado 02



NIT 901.173.532-7

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2025

Señores:

EAAA DE ESPINAL E.S.P.

Atn: **Sra. Martha Sánchez**

Recursos Físicos y Gestión Documental
Espinal - Tolima.

09251194

Apreciados señores:

Teniendo en cuenta su solicitud, nos permitimos presentar oferta comercial para el suministro de los productos que se indican a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	LQD BACTER - REDUCTOR DE MATERIA ORGÁNICA - Bacterias de concentración de 200 x 106, con capacidad de reducir compuestos como azúcares, proteínas, grasas, fenoles, fosfatos, sulfatos, nitritos, entre otros	KG	BORSUA	1.200	20 LT	\$ 70.000	\$ 84.000.000	\$ -	\$ 84.000.000
TOTAL							\$ 84.000.000	\$ -	\$ 84.000.000

La presente oferta se encuentra sujeta a las siguientes condiciones:

1. Producto puesto en sus instalaciones en el municipio de Espinal.
2. El producto ofertado se encuentra exento de IVA.
3. Productos líquidos entregados en garrafas de 20 litros.
4. La oferta presentada ha tenido en cuenta impuestos a cargo, fletes y todos los costos que se generan en la entrega del producto.
5. Oferta válida hasta el 31 de diciembre de 2025

Cordialmente.


OSWALDO A. SUÁREZ B.

oswaldosuarez@borsua.com

Cel. 350 89 33 519

TRANV. 57 104 B 26, BOGOTA TF. +57 1 8000 841 CEL. +57 350 89 33 519

e-mail: contacto@borsua.com

www.borsua.com.co



NIT 901.173.532-7

LQD BACTER 05

Inoculante biológico de alta concentración (200×10^6 micro-organismos/lit), específicamente formulado para el tratamiento de aguas residuales de industrias alimenticias y municipales.

El producto cuenta con 30 cepas de bacterias facultativas y hongos sin modificaciones genéticas con alta capacidad de degradar compuestos poliméricos naturales como celulosa, lignina, quitina y aminoácidos de diferentes orígenes.

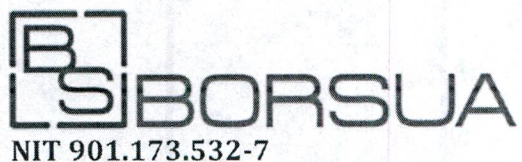
Adicionalmente, el producto viene acompañado de un nutriente (5 Kg por cada unidad de 20 lt) que permite el desarrollo y sostenimiento de los micro organismos y que debe ser dosificado en conjunto, de acuerdo con las recomendaciones que brinde nuestro personal técnico.

El uso adecuado de **LQD BACTER 05** permite la reducción y control de DBO, DQO y Sólidos Totales en las aguas residuales provenientes de industrias papeleras, azucareras, palmeras y en general es de gran ayuda en procesos de aguas residuales de procesos industriales alimenticios así como en lixiviados provenientes de tratamientos en rellenos sanitarios, compostaje o minería y en municipio que no cuenten con conducción de aguas lluvias por separado en los sistemas de alcantarillado.

USOS

LQD BACTER 05 está especialmente recomendado para el tratamiento de aguas residuales en plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) tanto domesticas como industriales, municipales y pozos sépticos de cualquier tamaño.

Actúa de forma eficiente en la degradación de celulosa, lignina y quitina.



FUNCIONAMIENTO

El producto viene listo para ser utilizado, en una base de nutrientes de origen vegetal y mineral dentro de su formulación que brinda los elementos necesarios para que el cultivo se sostenga y multiplique. Debe dosificarse a la entrada de las aguas residuales a las PTAR.

Nota: El tratamiento con bacterias no soluciona problemas de diseño como sobrecargas del sistema, bajos tiempos de retención u otros.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Aspecto	:	Líquido café claro translucido no viscoso
Densidad	:	1.00 – 1.02 g/ml a 24°C
pH (concentrado)	:	8.0 - 9.0
Punto de enturbiamiento	:	59°C
Estabilidad en almacenamiento	:	Mínimo 1 año a 24°C / 3 meses a 45°C

Contiene 200 millones de microorganismos por litro.

Producto Biodegradable - Libre de fosfatos.

PRESENTACIÓN

LQD BACTER se comercializa en envases de polietileno de alta densidad en unidades de 4 litro y 20 litros.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14929876595



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de identificación

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social 37. Sigla

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio 001

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	
<input type="text" value="4664"/>	<input type="text" value="20180402"/>	<input type="text" value="2011"/>	<input type="text" value="20180402"/>	<input type="text" value="4620"/>	<input type="text" value="4645"/>	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

Usuarios aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	1	1	2	3
<input type="text" value="22"/>	<input type="text" value="23"/>									<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="57. Modo"/>		
												<input type="text" value="58. CPC"/>		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14929876595



(415)7707212489984(8020) 000001492987659 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 7 3 5 3 2 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 8 0 4 0 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 4 1 9		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 2 9 4 9 0 0 8			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	4			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 8 0 4 0 2			
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 8 0 4 1 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14929876595



(415)7707212489984(8020) 000001492987659 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

9 0 1 1 7 3 5 3 2 7 3 2

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 8 0 4 1 9	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
Cédula de Ciudadan	1 3 7 9 2 9 5 9 6 0				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
SUAREZ	BORBON	OSWALDO	ALFONSO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

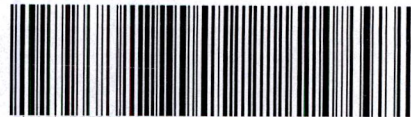
001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14929876595



(415)7707212489984(8020) 000001492987659 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 7 3 5 3 2 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV 151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3 7 9 5 9 5 6 0 2

7 5 4 3 1 T

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

CUITIVA

ORJUELA

LUIS

ALFREDO

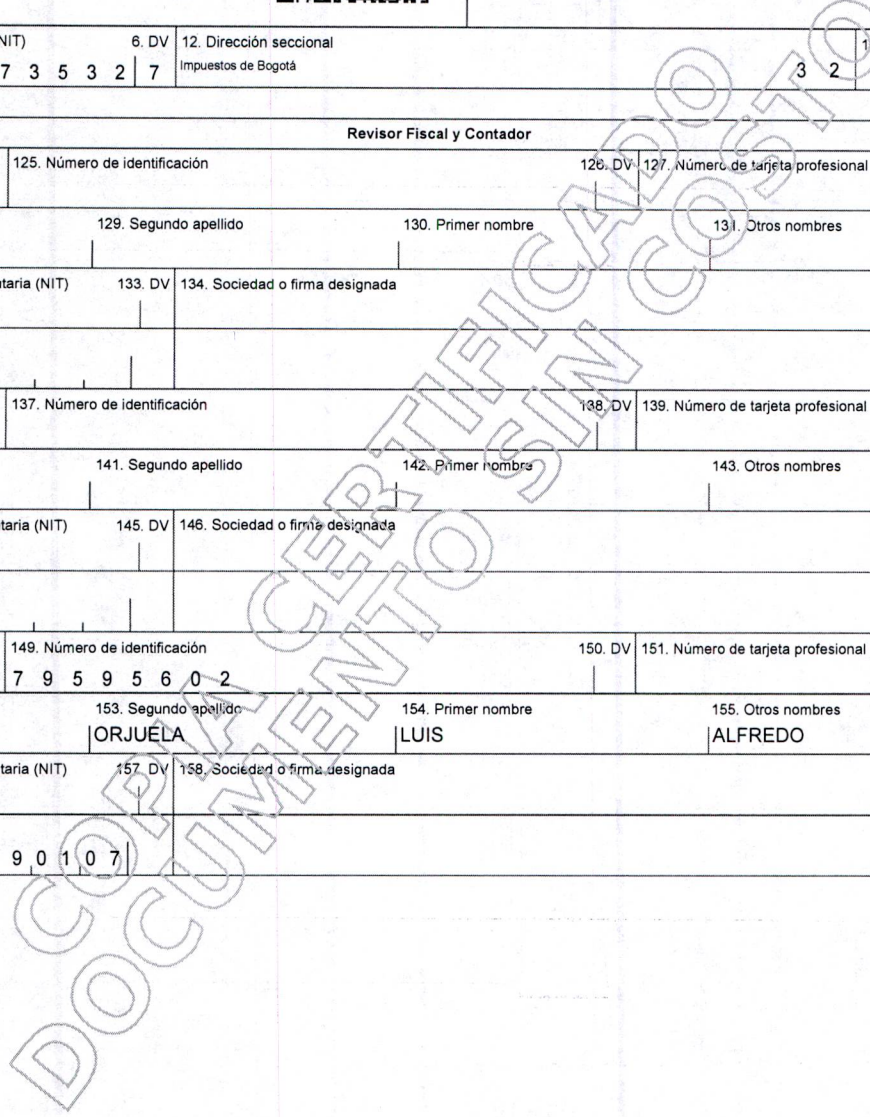
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 1 9 0 1 0 7



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2025 Hora: 12:31:07
Recibo No. AB25431264
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254312648667A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BORSUA SAS
Sigla: BORSUA
Nit: 901173532 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02949008
Fecha de matrícula: 19 de abril de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 57 No. 104 B 26 Ap 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: borsuasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6018000841
Teléfono comercial 2: 3508933519
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Tv 57 No. 104 B 26 Ap 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: borsuasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6018000841
Teléfono para notificación 2: 3508933519
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2025 Hora: 12:31:07
Recibo No. AB25431264
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254312648667A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de abril de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2018, con el No. 02332089 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BORSUA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar tanto en Colombia como el exterior cualquier actividad lícita tanto en materia comercial como civil. Su objeto principal será: actividad primaria 4664. Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario. Actividad secundaria 2011. Fabricación de sustancias y productos químicos básicos. Otras actividades 4620. Comercial al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos. 4645. Comercial al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.500,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2025 Hora: 12:31:07
Recibo No. AB25431264
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254312648667A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien podrá tener un suplente que lo reemplace durante sus ausencias temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad podrá ser gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá comprometerla en actos de contratación y en el normal rodaje de su objeto social hasta por una suma equivalente a mil (1000) S.M.M.L.V. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad hasta ese monto, sin necesidad de requerir autorización de parte del Accionista único o ente al interior de la empresa delegado por este o la Asamblea General de Accionista para tal autorización. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al (los) Representante(s) Legal(s) y a los demás administradores de la sociedad comprometer a la sociedad como avalista, coarrendador o fiador de cualquier persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, u obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2025 Hora: 12:31:07
Recibo No. AB25431264
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254312648667A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 2 de abril de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2018 con el No. 02332089 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Oswaldo Alfonso Suarez Borbon	C.C. No. 000000079295960

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 2 de octubre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02388798 del 24 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 6 del 28 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02763504 del 18 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 007 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02858385 del 14 de julio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2025 Hora: 12:31:07
Recibo No. AB25431264
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254312648667A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4664
Actividad secundaria Código CIIU: 2011
Otras actividades Código CIIU: 4620, 4645

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.484.435.082

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4664

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de febrero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2025 Hora: 12:31:07
Recibo No. AB25431264
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254312648667A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

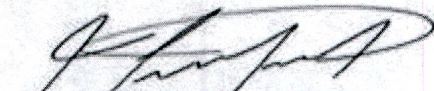
de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

Asunto: Fwd: Solicitud de Cotización Reductor de Materia Orgánica EAAA Espinal

De: Oswaldo Suárez <oswaldosuarez@borsua.com>

Fecha: 10/09/2025, 12:43 p. m.

Para: Martha Sanchez <almacen@aaaespinal.com.co>

Buen día.

Teniendo en cuenta su requerimiento, anexo presentamos la oferta comercial por el producto requerido.

Cordialmente

OSWALDO A. SUÁREZ B.
CEL. 350 89 33 519
oswaldosuarez@borsua.com
www.borsua.com

image.png



AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial y puede contener información privilegiada la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. En este aviso legal se omiten intencionalmente las tildes. Este mensaje ha sido revisado por un sistema antivirus, por lo que su contenido está libre de virus.

DISCLAIMER: This message is confidential and may contain privileged information which can not be used or disclosed to persons other than the intended recipient. Retention, recording, use, use or disclosure for any purpose is prohibited. If you receive this message by mistake, please destroy its contents and notify your sender. In this legal notice the tildes are intentionally omitted. This message has been reviewed by an antivirus system, so its content is free of viruses.

Inicio del mensaje reenviado:

De: Martha Sanchez - Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Físicos y Gestión Documental <almacen@aaaespinal.com.co>

Asunto: Solicitud de Cotización Reductor de Materia Orgánica EAAA Espinal

Fecha: 10 de septiembre de 2025, 11:25:58 a.m. COT

Para: destinatarios-no-revelados: ;

Buenos días,

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal ESP, está adelantando el proceso de contratación para el "Suministro de reductor de materia orgánica para el tratamiento de las aguas residuales en la Planta de Tratamiento en la PTAR de la E.A.A.A. del Espinal ESP", por lo que invita a presentar cotización DEL PRECIO CON IVA INCLUIDO para el año 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN	REFERENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
Reductor de materia orgánica	Bacterias de concentración de 200×10^6 , con capacidad de reducir compuestos como azúcares, proteínas, grasas, fenoles, fosfatos, sulfatos, nitritos, entre otros.	litro	1200

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA:

- Cotizar el precio con IVA incluido en la unidad de medida solicitada.
- El sitio de entrega será en las instalaciones que la E.A.A.A. de el Espinal determine (Bodega, Planta de Tratamiento), en la jurisdicción del municipio de El Espinal - Tolima.
- El transporte, cargue y descargue es por cuenta del Proveedor y debe ser en embalaje idóneo.
- El proceso se adelantará según lo establecido en el Manual de Contratación de la E.A.A.A. del Espinal, ESP, vigente a través del aplicativo del SECOP II.

En la cotización es importante tener en cuenta que una vez culminado el proceso de selección, en la legalización y perfeccionamiento del contrato es necesario la expedición de pólizas (Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes) y pago de impuestos municipales (4% Estampilla pro anciano, 2% Estampillas pro adulto mayor y 2.5% Tasa recreación y deporte, valor antes de IVA).

Dada la importancia de estos materiales se requiere que la cotización sea enviada a mas tardar el día viernes 12 de septiembre de 2025 por este mismo medio, adjuntando el RUT y CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO vigente.

Agradezco de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,

Martha J. Sanchez Rojas

Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental

E.A.A.A. del Espinal, ESP

TEL: 2390201 EXT 110

Celular: 3022631101

Email: almacen@aaaespinal.com.co

<http://www.aaaespinal.com.co>

"Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT"

Este es un documento válido como original y escrito; Ley 527 de 1999 Arts. 2°, 6° y 8°

*****NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD*****

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo y su contenido) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizado por la persona o empresa a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y por favor infórmelo al remitente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquiera de acción basada en su contenido, se encuentra estrictamente prohibido.

*****CONFIDENTIALITY NOTICE*****

This message (including any attachments and their content) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message and please inform it to the sender. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based in their content, is strictly prohibited.

Adjuntos:

09251194 ESPINAL - BACTERIAS.pdf	77,6 KB
RUT BOTUA 10 SEP 2025.pdf	265 KB
CCC BORSUA 10 SEP 25.pdf	145 KB
image.png	7,4 KB

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Ibagué 12 de septiembre de 2025.

Señores.
EMPRESAS PUBLICAS DE ESPINAL
CUIDAD

ASUNTO. SOLICITUD DE COTIZACION.

DESCRIPCION DEL BIEN	REFERENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	valor total
reductor de materia orgánica Biodyne® 301	bacterias de concentración de 200x10, con capacidad de reducir compuestos como azucares, proteínas, grasas fenoles, fosfatos, sulfatos, nitritos, entre otros	litro	1200	\$ 45.833,00	\$ 54999.600,00

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: Carlos Alberto Tafur castillo
C.C. 93.362.277 de Ibagué

DIRECCION: CR 20 # 90 - 04 LC 05 CC ARROYUELOS

CORREO: contrataciones@comercializadoracdt.com

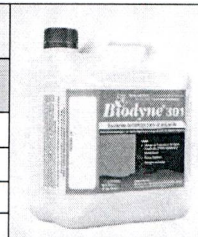
TEL. 3106797766

Ficha Técnica - Biodyne® 301

Código: C FT 301 Versión: 3
 Fecha de creación: mayo 2021
 Fecha de revisión: julio 2025



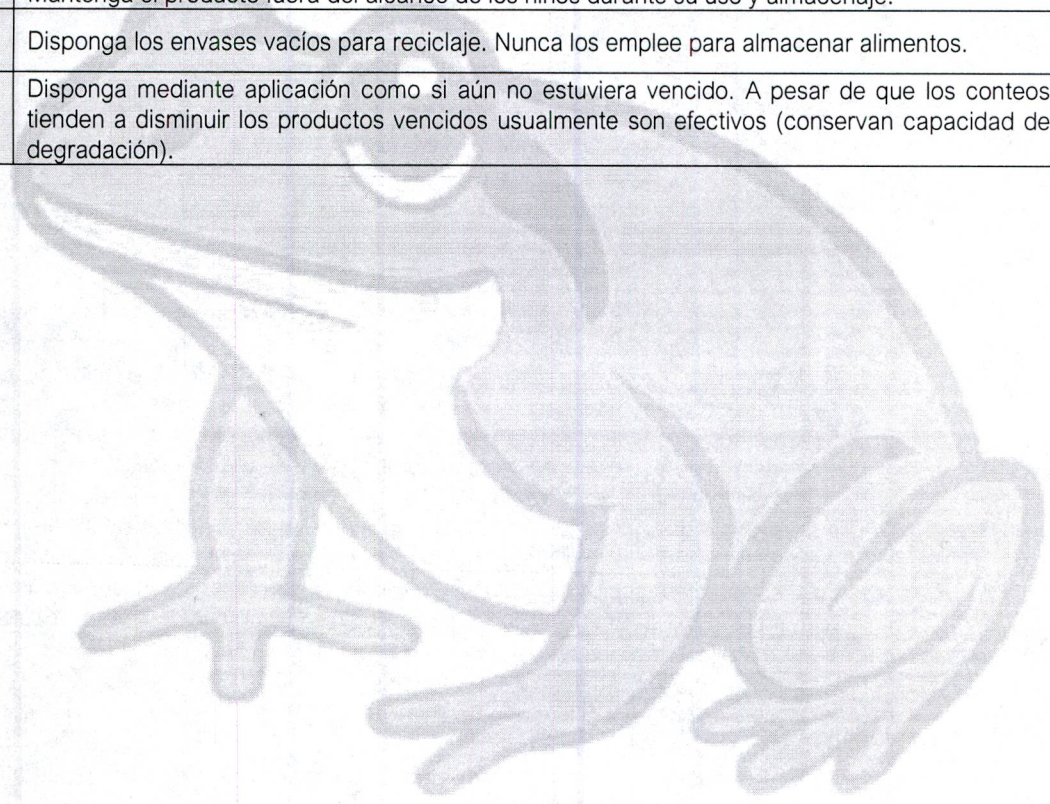
Ficha Técnica - Biodyne® 301	
Información General	
Tipo de Producto:	Inoculante ambiental en forma líquida.
Nombre del producto:	Biodyne® 301
Fabricante:	Biodyne, Inc. Sarasota, Florida – Estados Unidos.
Representante:	Biodyne Colombia S.A.S
Composición:	En el momento del despacho entre 1×10^9 - 1×10^8 Unidades Formadoras de Colonia (UFC)/ml y después de 1 año a temperatura ambiente entre 1×10^8 - 1×10^7 UFC/ml aproximadamente. Biodyne® 301 está compuesto por 29 cepas de bacterias vivas benéficas (algunas facultativas) con diferentes capacidades de degradación: grasa animal y vegetal, aceites, azúcares, almidones, proteínas, urea, celulosa, quitina, entre otros. El vehículo es un nutriente líquido a base de proteínas de origen vegetal, azúcares y elementos minerales. Biodyne® 301 es estrictamente un "caldo" de cultivo microbiano y por lo tanto no incorpora dentro de la formulación compuestos químicos de uso frecuente en productos de aseo y limpieza como tensoactivos, fragancias y colorantes. Ningún organismo presente en el producto ha sido modificado genéticamente.
Indicaciones:	Biotratamiento de aguas residuales: Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) aeróbicas y anaeróbicas, pozos sépticos, trampas de grasa, estaciones de bombeo y cajas de paso.
Beneficios:	<ul style="list-style-type: none"> • PTAR: promueve remoción de DBO y DQO, reducción de lodos y control de olores. • Pozos sépticos: reducción de lodos, control de olores, ayuda a mantener despejada las zonas filtrantes y promueve remoción de DBO y DQO. • Trampas de grasa: reducción de grasas (facilita las tareas de limpieza), control de olores y prevención de obstrucciones de drenajes.
Presentaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Envase plástico de 4 litros. • Envase plástico de 20 litros.
Instrucciones de Uso	
PTAR	<p>Dosis de Choque: inicialmente se recomienda suministrar una dosis de choque durante 10 – 20 días. El cálculo de la dosis depende de múltiples factores: tipo de sistema (aeróbico o anaeróbico), origen del vertimiento, caudal, variaciones en la producción, relación DBO/DQO, eficiencia, temperatura, tiempo de retención, SSV, IVL, F/M y TMRC (en lodos activados). Usualmente se maneja 1 litro por cada 25 – 50 m³ de agua residual a tratar.</p> <p>Dosis de Mantenimiento: 1 litro / 50 – 100 m³. En PTAR municipales se puede manejar hasta 1 litro por cada 100 – 300 m³ de agua residual. Para conocer más sobre las dosis y frecuencias favor solicitar asesoría del Distribuidor o contactar al Dpto. de Soporte Técnico de Biodyne Colombia S.A.S.</p> <p>Lugar de Aplicación: directamente en el tanque biológico.</p> <p>Importante: para que la inoculación de microorganismos aumente la eficiencia del sistema es indispensable:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la PTAR este diseñada para remover el porcentaje o valor de carga orgánica que se desea alcanzar en términos de DBO y DQO, o si es el caso, que cuente con la tecnología adecuada para remover nutrientes como N y P. 2. Que la PTAR cuente con parámetros de control como OD, velocidad de sedimentación, pH, temperatura, SSV, etc. en sistemas aeróbicos y producción de gas metano, AGV, pH y alcalinidad en reactores metanogénicos. 3. Que la PTAR sea operada correctamente por personal experto, para que en el caso de los reactores aeróbicos se alcancen los valores de sólidos suspendidos volátiles (SSV) recomendados por el diseñador o en reactores anaeróbicos la producción de gas metano.





	De esta manera, la inoculación de Biodyne® 301 es beneficiosa para la mayoría de los sistemas biológicos, sin embargo, no corrige problemas de fondo como: diseños de ingeniería deficientes, sistemas mal operados, tratamientos primarios mal realizados, etc.
Pozos Sépticos	<p>Dosis: <i>Viviendas:</i> 1 galón cada 4 -6 meses. <i>Fincas y casas de descanso:</i> 1 galón durante las temporadas de alta ocupación. <i>Sistemas sépticos hasta de 50 personas:</i> 1 galón cada 2 meses. <i>Sistemas sépticos hasta de 100 personas:</i> 1 galón 1 vez al mes. <i>Sistemas sépticos hasta de 200 personas:</i> 1 galón cada 15 días. <i>Sistemas sépticos hasta de 500 personas:</i> 1 galón 1 vez por semana (por ej. todos los viernes). <i>Hoteles, restaurantes, casinos, colegios, empresas, etc. con sistema séptico:</i> las dosis dependen del volumen de los tanques, los intervalos de succión, la ocupación, el número de baños, la cantidad de comidas preparadas, la existencia de cajas de paso y trampas de grasa, entre otros. Usualmente se inocula entre 2 – 5 litros y se programan aplicaciones semanales o quincenales. Para conocer más sobre las dosis y frecuencias favor solicitar asesoría del Distribuidor o contactar al Dpto. de Soporte Técnico de Biodyne Colombia S.A.S.</p> <p>Forma de aplicación: a través de los sanitarios, orinales y demás puntos conectados al sistema o directamente en el tanque.</p> <p>Importante: En el caso de viviendas, fincas y casas de descanso se recomienda aplicar la totalidad del galón en una sola dosis.</p> <p>Si el pozo séptico es nuevo o se ha succionado recientemente se debe usar durante 3 - 5 días antes de la aplicación del producto para que los microorganismos encuentren materia orgánica que degradar y puedan colonizar el sistema.</p> <p>El tratamiento con microorganismos se realiza de forma preventiva y pocas veces puede corregir problemas de fondo como diseños deficientes, acumulación de lodos, áreas filtrantes dañadas, tiempos de retención insuficientes o taponamientos con materiales no biodegradables como plásticos.</p>
Trampas de Grasa	<p>Dosis: Las dosis y frecuencias dependen de las características de la trampa tales como volumen, caudal, tiempo de retención y el tipo de residuos a tratar. En trampas pequeñas usualmente se inocula entre 100 – 200 ml diarios. En trampas medianas y grandes la dosis puede variar entre 0.2 – 1 litro diarios o dejando intervalos de 1 o varios días dependiendo de los resultados que se vayan obteniendo. Para conocer más sobre las dosis y frecuencias favor solicitar asesoría del Distribuidor o contactar al Dpto. de Soporte Técnico de Biodyne Colombia S.A.S.</p> <p>Forma de aplicación: en el sifón del lavaplatos (dejando correr un poco de agua de la llave) o directamente en la trampa de grasa preferiblemente al finalizar las labores diarias o cuando el consumo de agua sea bajo para mejorar el tiempo de retención.</p> <p>Importante: para que el tratamiento biológico sea exitoso es indispensable instalar rejillas y mallas en todos los sifones de los lavaplatos y puntos de drenaje. Igualmente se debe capacitar al personal para que realice una buena separación de materiales sólidos (descomidado de platos). Las sobras como sopas, salsas, cremas y jugos deberían ser manejadas como residuos semisólidos (lavazas) y enviadas a disposición final con una empresa certificada.</p>
Factores Abióticos:	<ul style="list-style-type: none"> • Oxígeno disuelto en sistemas aeróbicos: 1,5 – 3 PPM • Garantizar la presencia de nutrientes. • Relación DBO: Nitrógeno: Fósforo = 100: 5: 2 • pH: 6,5 y 7,5. • Temperatura: 15 – 35 °C. Temperaturas más altas o más bajas pueden afectar la eficiencia de los microorganismos. • Tiempo de retención mínimo en el tanque biológico: 8 horas.
Forma de aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agitar el envase que contiene los microorganismos. 2. Medir la dosis en un recipiente. 3. Aplicar en los sitios recomendados por el técnico especializado y según el protocolo. <p>Importante: el éxito del biotratamiento depende del suministro de los factores abióticos.</p>

Conservación y Almacenamiento	
Lugar:	Almacenar el producto en un lugar fresco (en la sombra), alejado de los alimentos y en su envase original.
Temperatura Ambiente:	1 año.
Refrigerado (2 - 6 °C):	2 años.
Observaciones:	Normalmente el inóculo tiene un olor fuerte que se debe a la actividad de los microorganismos dentro del envase.
Manipulación Segura	
Elementos de protección personal:	Guantes.
Contacto con la piel:	Lave con agua y jabón antibacterial.
Derrame accidental del producto:	Lave con agua las superficies afectadas y aplique un desinfectante. Ejemplo: cloro, glutaraldehído, amonio cuaternario, etc.
Medio Ambiente:	Los productos de Biodyne® no son tóxicos, no son patógenos, no son cáusticos y no son corrosivos. No afectan a los humanos, animales, plantas o a la vida marina y son seguros de usar en cualquiera de las aplicaciones recomendadas.
Precauciones:	Mantenga el producto fuera del alcance de los niños durante su uso y almacenaje.
Disposición de envases vacíos:	Disponga los envases vacíos para reciclaje. Nunca los emplee para almacenar alimentos.
Disposición de producto vencido:	Disponga mediante aplicación como si aún no estuviera vencido. A pesar de que los conteos tienden a disminuir los productos vencidos usualmente son efectivos (conservan capacidad de degradación).



Asunto: COTIZACION MICROORGANISMOS

De: Monica Rojas <contrataciones@comercializadoracdt.com>

Fecha: 12/09/2025, 11:38 a. m.

Para: Martha Sanchez - Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental
<almacen@aaaespinal.com.co>

CORDIAL SALUDO

A CONTINUACION ENVIAMOS SOLITITUD DE COTIZACION DE ELEMENTOS
REQUERIDO

ATENTAMENTE,

COMERCIALIZADORA CDT SAS

NIT. 809.010.652-1

Área de contratación

MONICA ROJAS

TEL: 3243700603

Adjuntos:

SOLICITUD DE COTAZION MICROORGANISMOS PARA EAAA.pdf

270 KB

QUIMICA VERDE S.A.S
NIT. 900.503.878 -3
CRA 65 N 4 / 92 BOGOTA COLOMBIA
TEL. 4177737
E-mail: quimica_verde@hotmail.com



Bogotá D.C., 21 de Enero de 2025

Señores:
EAAA DE ESPINAL E.S.P.
Atn: Sra. Martha J. Sánchez Rojas
Profesional Universitario – 219-02
Recursos Físicos y Gestión Documental
Espinal - Tolima.

Apreciados señores:

Presentamos oferta por el producto requerido:

PRODUCTO : LQD BACTER
CANTIDAD : 1 Lt
PRECIO : \$87.500 / LT

Condiciones de la Oferta:

1. Producto puesto en el municipio de Espinal.
2. Producto exento de IVA.
3. Presentación: Garrafas de 20 litros.
4. Oferta válida hasta el 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,

QUIMICA VERDE S.A.S.
NIT. 900 503 878
Tel. 41 77737

Andrea Sanchez
Departamento Comercial
QUIMICA VERDE SAS

Asunto: Solicitud de Cotización Reductor de Materia Orgánica EAAA Espinal

De: Martha Sanchez - Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental <almacen@aaaespinal.com.co>

Fecha: 10/09/2025, 11:25 a. m.

Para: destinatarios-no-revelados ;

BCC: contacto@borsua.com, Oswaldo Suárez <oswaldosuarez@borsua.com>, ventas@oxiquimica.co, asistenteadmin@oxiquimica.co, Monica Rojas <contrataciones@comercializadoracdt.com>, quimica_verde@hotmail.com

Buenos días,

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal ESP, está adelantando el proceso de contratación para el **"Suministro de reductor de materia orgánica para el tratamiento de las aguas residuales en la Planta de Tratamiento en la PTAR de la E.A.A.A. del Espinal ESP"**, por lo que invita a presentar cotización DEL PRECIO CON IVA INCLUIDO para el año 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN	REFERENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
Reductor de materia orgánica	Bacterias de concentración de 200 x 10 ⁶ , con capacidad de reducir compuestos como azúcares, proteínas, grasas, fenoles, fosfatos, sulfatos, nitritos, entre otros.	litro	1200

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA:

- Cotizar el precio con IVA incluido en la unidad de medida solicitada.
- El sitio de entrega será en las instalaciones que la E.A.A.A. de el Espinal determine (Bodega, Planta de Tratamiento), en la jurisdicción del municipio de El Espinal - Tolima.
- El transporte, cargue y descargue es por cuenta del Proveedor y debe ser en embalaje idóneo.
- El proceso se adelantará según lo establecido en el Manual de Contratación de la E.A.A.A. del Espinal, ESP, vigente a través del aplicativo del SECOP II.

En la cotización es importante tener en cuenta que una vez culminado el proceso de selección, en la legalización y perfeccionamiento del contrato es necesario la expedición de pólizas (Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes) y pago de impuestos municipales (4% Estampilla pro anciano, 2% Estampillas pro adulto mayor y 2.5% Tasa recreación y deporte, valor antes de IVA).

Dada la importancia de estos materiales se requiere que la cotización sea enviada a mas tardar el día **viernes 12 de septiembre de 2025** por este mismo medio, adjuntando el RUT y CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO vigente.

Agradezco de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,

Martha J. Sanchez Rojas

Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental

E.A.A.A. del Espinal, ESP

TEL: 2390201 EXT 110

Celular: 3022631101

Email: almacen@aaaespinal.com.co

<http://www.aaaespinal.com.co>

"Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT"

Este es un documento válido como original y escrito; Ley 527 de 1999 Arts. 2°, 6° y 8°

*****NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD*****

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo y su contenido) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizado por la persona o empresa a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y por favor infórmelo al remitente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquiera de acción basada en su contenido, se encuentra estrictamente prohibido.

*****CONFIDENTIALITY NOTICE*****

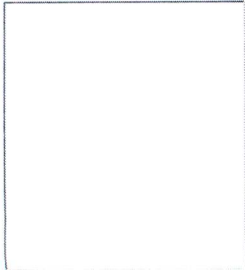
This message (including any attachments and their content) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message and please inform it to the sender. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based in their content, is strictly prohibited.

Asunto: Registro de Nuevo Proveedor: COMERCIALIZADORA CDT SAS

De: "EAAA de El Espinal E.S.P" <noreply@www.aaaespinal.com.co>

Fecha: 4/09/2025, 12:02 p. m.

Para: almacen@aaaespinal.com.co



Los datos del registro son los siguientes:

1. **Tipo de persona**
Juridica
2. **Tipo de documento**
NIT
3. **Numero de Documento**
809010652
4. **Nombre o Razon Social**
COMERCIALIZADORA CDT SAS
5. **Departamento**
TOLIMA
6. **Ciudad**
IBAGUE
7. **Address**
Dirección : CRA 20 #90-04 CENTRO COMERCIAL ARROYUELOS LOCAL 05 IBAUE, TOLIMA
Barrio u otra información adicional :
8. **Dirección de correo electrónico**
contrataciones@comercializadoracdt.com
9. **Celular**
3106797766
10. **Teléfono Fijo**

Información Adicional Para persona Juridica

1. **Nombre Representante legal**
CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
2. **Nro Documento representante legal**
93362277
3. **Cargo de la persona de contacto**
ANALISTA LICITACIONES

4. **Nombre Persona de contacto**
JHON BERMEO
 5. **Teléfono persona de contacto**
3015903172
 6. **Correo Electronico persona de contacto**
contrataciones@comercializadoracdt.com
-

11. **Tipo de oferente**

Suministro

12. **Descripcion de Actividades o Servicios**

suministro para tratamiento de agua biologica.

Actividades RUT

1. **Actividad RUT 1**

1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

2. **Actividad RUT 2**

4690 Comercio al por mayor no especializado

3. **Actividad RUT 3**

4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

4. **Actividad RUT 4**

4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir

Información Tributaria

1. **Responsable de IVA**

SI

2. **Agente Retenedor**

SI

3. **Gran Contribuyente**

NO

4. **Declarante de Impuesto de Renta**

SI

5. **Obligado a emitir factura electrónica**

SI

Documentos Requeridos para el Registro

1. **Documento del Representante Legal**

[xzW6xlpFHmTI-CEDULA-CARLOS-150.pdf](#)

2. **Registro Único Tributario (RUT)**

RaZqmICIWOwP-RUT-2025.pdf

3. Camara de Comercio (Si Aplica)

Ur3ar41AQZL7-SEPTIEMBRE-CC-CDT-SAS.pdf

13. Tratamiento de Datos

checked

Este mensaje fue enviado desde <https://www.aaaespinal.com.co>

Adjuntos:

xzW6xlpFHmTI-CEDULA-CARLOS-150.pdf	488 KB
RaZqmICIWOwP-RUT-2025.pdf	355 KB
Ur3ar41AQZL7-SEPTIEMBRE-CC-CDT-SAS.pdf	360 KB

Asunto: Registro de Nuevo Proveedor: OXIQUIMICA SAS

De: "EAAA de El Espinal E.S.P" <noreply@www.aaaespinal.com.co>

Fecha: 21/01/2025, 9:45 a. m.

Para: almacen@aaaespinal.com.co



Los datos del registro son los siguientes:

1. Tipo de persona

Juridica

2. Tipo de documento

NIT

3. Numero de Documento

900270090-5

4. Nombre o Razon Social

OXIQUIMICA SAS

5. Departamento

ANTIOQUIA

6. Ciudad

ITAGUI

7. Address

Dirección : DIAGONAL 43 # 28-41

Barrio u otra información adicional : BODEGA 108 - BARRIO SAN PIO

8. Dirección de correo electrónico

ventas@oxiquimica.co

9. Celular

3176607176

10. Teléfono Fijo

(604) 4487535

Información Adicional Para persona Juridica

1. Nombre Representante legal

JAIME MEJÍA VÉLEZ

2. Nro Documento representante legal

70095225

3. Cargo de la persona de contacto

ASISTENTE ADMINISTRATIVA

4. Nombre Persona de contacto

ELIZABETH RESTREPO

5. Teléfono persona de contacto

3176607176

6. Correo Electronico persona de contacto

asistenteadmin@oxiquimica.co

11. Tipo de oferente

Suministro

12. Descripción de Actividades o Servicios

- Suministro de coagulantes
- Ayudantes de floculación
- Desinfectantes como Cloro Gaseoso, Hipoclorito de Calcio, Hipoclorito de Sodio, entre otros.
- Montaje de sistemas de cloración y seguridad para el manejo del Cloro Gaseoso
- Optimización de

Actividades RUT

1. Actividad RUT 1

4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

2. Actividad RUT 2

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

3. Actividad RUT 3

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

4. Actividad RUT 4

Información Tributaria

1. Responsable de IVA

SI

2. Agente Retenedor

NO

3. Gran Contribuyente

NO

4. Declarante de Impuesto de Renta

SI

5. Obligado a emitir factura electrónica

SI

Documentos Requeridos para el Registro

1. **Documento del Representante Legal**

[UCD4eeFz6ScY-CEDULA-REPRESENTANTE-LEGAL.pdf](#)

2. **Registro Único Tributario (RUT)**

[4pDB1j1A9Vza-RUT-OXIQUIMICA-SAS-MODIFICADO-5-11-2024.pdf](#)

3. **Camara de Comercio (Si Aplica)**

[t3yw0f71p7Zo-CERTIFICADO-CAMARA-DE-CIO-20-01-2025.pdf](#)

13. **Tratamiento de Datos**

checked

Este mensaje fue enviado desde <https://www.aaaespinal.com.co>

— Adjuntos:

<u>UCD4eeFz6ScY-CEDULA-REPRESENTANTE-LEGAL.pdf</u>	1,5 MB
<u>4pDB1j1A9Vza-RUT-OXIQUIMICA-SAS-MODIFICADO-5-11-2024.pdf</u>	323 KB
<u>t3yw0f71p7Zo-CERTIFICADO-CAMARA-DE-CIO-20-01-2025.pdf</u>	352 KB

Asunto: Registro de Nuevo Proveedor: QUIMICA VERDE S.A.S

De: "EAAA de El Espinal E.S.P" <noreply@www.aaespinal.com.co>

Fecha: 14/05/2024, 12:16 p. m.

Para: almacen@aaespinal.com.co



Los datos del registro son los siguientes:

1. **Tipo de persona**
Juridica
2. **Tipo de documento**
NIT
3. **Numero de Documento**
900503878
4. **Nombre o Razon Social**
QUIMICA VERDE S.A.S
5. **Departamento**
CUNDINAMARCA
6. **Ciudad**
YOPAL
7. **Address**
Dirección : Cra 65 # 4-92
Barrio u otra información adicional : Pradera
8. **Dirección de correo electrónico**
quimica_verde@hotmail.com
9. **Celular**
3112912638
10. **Teléfono Fijo**

Información Adicional Para persona Juridica

1. **Nombre Representante legal**
Andrea Sanchez
2. **Nro Documento representante legal**
53077696
3. **Cargo de la persona de contacto**
Gerente General

4. Nombre Persona de contacto

Andrea Sanchez

5. Teléfono persona de contacto

3112912638

6. Correo Electronico persona de contacto

quimica_verde@hotmail.com

11. Tipo de oferente

Suministro

12. Descripción de Actividades o Servicios

LQD BACTER

Actividades RUT

1. Actividad RUT 1

4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

2. Actividad RUT 2

4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

3. Actividad RUT 3

4. Actividad RUT 4

Información Tributaria

1. Responsable de IVA

SI

2. Agente Retenedor

NO

3. Gran Contribuyente

NO

4. Declarante de Impuesto de Renta

NO

5. Obligado a emitir factura electrónica

SI

Documentos Requeridos para el Registro

1. Documento del Representante Legal

90jan6XSLzeE-CEDULA.jpg

2. Registro Único Tributario (RUT)

VzcnlDKpoZfJ-RUT-2024.pdf

3. Camara de Comercio (Si Aplica)

13. Tratamiento de Datos marcada

Este mensaje fue enviado desde <https://www.aaaespinal.com.co>

—90jan6XSLzeE-CEDULA.jpg



—Adjuntos:

90jan6XSLzeE-CEDULA.jpg

101 KB

Asunto: Registro de Nuevo Proveedor: BORSUA SAS

De: "EAAA de El Espinal E.S.P" <noreply@www.aaaespinal.com.co>

Fecha: 14/05/2024, 8:30 a. m.

Para: almacen@aaaespinal.com.co



Los datos del registro son los siguientes:

1. **Tipo de persona**
Juridica
2. **Tipo de documento**
NIT
3. **Numero de Documento**
901173532
4. **Nombre o Razon Social**
BORSUA SAS
5. **Departamento**
BOGOTA
6. **Ciudad**
YOPAL
7. **Address**
Dirección : TRV 57 104 B 26 AP 301
Barrio u otra información adicional : PUENTE LARGO
8. **Dirección de correo electrónico**
contacto@borsua.com
9. **Celular**
3508933519
10. **Teléfono Fijo**
6018000841

Información Adicional Para persona Juridica

1. **Nombre Representante legal**
OSWALDO ALFONSO SUÁREZ BROBÓN
2. **Nro Documento representante legal**
79295960
3. **Cargo de la persona de contacto**

REPRESENTANTE LEGAL

4. **Nombre Persona de contacto**
OSWALDO SUÁREZ
 5. **Teléfono persona de contacto**
3508933519
 6. **Correo Electronico persona de contacto**
oswaldosuarez@borsua.com
-

11. Tipo de oferente

Suministro

12. Descripción de Actividades o Servicios

Productos químicos y biológicos para tratamiento de aguas.
Elementos, equipos y reactivos de laboratorio.

Actividades RUT

1. Actividad RUT 1

4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

2. Actividad RUT 2

2011 Fabricación de sustancias y productos químicos básicos

3. Actividad RUT 3

"4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias

4. Actividad RUT 4

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Información Tributaria

1. Responsable de IVA

SI

2. Agente Retenedor

SI

3. Gran Contribuyente

NO

4. Declarante de Impuesto de Renta

SI

5. Obligado a emitir factura electrónica

SI

Documentos Requeridos para el Registro

1. **Documento del Representante Legal**

[CQnJCVvnUtC0-CEDULA_OSWALDO_SUAREZ-RESTRINGIDO_compressed.pdf](#)

2. **Registro Único Tributario (RUT)**

[I5JCvn9eu9TT-RUT-BORSUA-10-ARB-24.pdf](#)

3. **Camara de Comercio (Si Aplica)**

[Fp5u8HcqFwGb-CERTIFICADO-BORSUA-CCB-9-MAY-2024.pdf](#)

13. **Tratamiento de Datos**

marcada

Este mensaje fue enviado desde <https://www.aaaespinal.com.co>

Adjuntos:

CQnJCVvnUtC0-CEDULA_OSWALDO_SUAREZ-RESTRINGIDO_compressed.pdf	138 KB
I5JCvn9eu9TT-RUT-BORSUA-10-ARB-24.pdf	540 KB
Fp5u8HcqFwGb-CERTIFICADO-BORSUA-CCB-9-MAY-2024.pdf	139 KB

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Asunto: SÓLICITUD DE COTIZACIÓN

De: Yajaira Perdomo <yajaira.perdomo@aaaespinal.com.co>

Fecha: 4/09/2025, 10:55 a. m.

Para: Almacen <almacen@aaaespinal.com.co>

Buenos días doña Martha. Por medio de la presente se solicita de su colaboración con el fin de realizar cotización del reductor de Materia Orgánica para el tratamiento de agua residual en la PTAR bajo estas características. Gracias

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	REFERENCIA DEL PRODUCTO Ó SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
Reductor de materia orgánica	Bacterias de concentración de 200 x 10 ⁶ , con capacidad de reducir compuestos como azúcares, proteínas, grasas, fenoles, fosfatos, sulfatos, nitritos, entre otros.	litro

Atentamente,

Yajaira Yazmith Perdomo Cubides

Profesional universitario 219-02 Potabilizacion de agua y saneamiento hidrico

EAAA DEL ESPINAL ESP

TEL: (608)2889084

Celular: 3118091752

Email: yajaira.perdomo@aaaespinal.com.co

<http://www.aaaespinal.com.co>

"Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT"


Este es un documento válido como original y escrito; Ley 527 de 1999 Arts. 2°, 6° y 8°

*****NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD*****

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo y su contenido) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizado por la persona o empresa a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y por favor infórmelo al remitente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquiera de acción basada en su contenido, se encuentra estrictamente prohibido.

*****CONFIDENTIALITY NOTICE*****

This message (including any attachments and their content) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message and please inform it to the sender. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based in their content, is strictly prohibited.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.	CÓDIGO: FOR-GRF-08
	SOLICITUD DE ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO	VERSIÓN: 01
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	VIGENTE DESDE: 2025-09-04
		PÁGINA 1 DE 2

PARA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 – Recursos Físicos
DE: YAJAIRA YAZMITH PERDOMO CUBIDES
CARGO: Profesional Universitario 219-02 Potabilización de Agua y Saneamiento Hídrico
FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 2025

En atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.A.A.A. de El Espinal E.S.P., se solicita el Estudio de Precios de Mercado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

REDUCTOR DE MATERIA ORGANICA PARA TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

2.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO: (Incluir cantidad y referencia solicitada)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	REFERENCIA DEL PRODUCTO Ó SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
Reductor de materia orgánica	Bacterias de concentración de 200 x 10 ⁶ , con capacidad de reducir compuestos como azúcares, proteínas, grasas, fenoles, fosfatos, sulfatos, nitritos, entre otros.	1200 litros

2.1. ES UN PROCESO A MONTO AGOTABLE: SI ____ NO X

3.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES A TENER EN CUENTA: (transporte, tiempos de entrega, disponibilidad, vigencia del producto, etc) **SI APLICA**

Debe de ser para disponibilidad inmediata, el producto debe de tener una vida útil de aproximadamente 1 año, no debe requerir estados de almacenamientos especiales.



4.- INDIQUE LA MODALIDAD DE CONTRATACION:

- *Contratación Directa* X ____
- *Invitación Privada con pluralidad de ofertas* ____
- *Invitación Pública* ____

5.- DURACION PROYECTADA PARA EL CONTRATO: Tres (3) meses

6.- VALOR ASIGNADO EN EL PAA: \$84.000.000

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. Nit. 890.704.204-7
 Carrera 6 No. 7-80 El Espinal – Tolima Cel. Servicio al Cliente y PQR 322 9012793
 E-mail: pqr@aaaespinal.com.co - Vigilada Superservicios

 	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.	CÓDIGO: FOR-GRF-08
	SOLICITUD DE ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO	VERSIÓN: 01
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	VIGENTE DESDE: 2025-09-04
		PÁGINA 2 DE 2

NOTA: Cabe aclarar que el estudio de mercado se realizará con base en la información suministrada en el presente documento.

Autoguardado PAA_2025_PUBLICACION-29_SECOP11 - Solo lec... Buscar

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Comentarios Compartir

Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Complementos

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
218	81101500	Contratar la prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Civil para brindar acompañamiento y asesoría en el catastro de redes de la E.A.A.A. del Espinal E.S.P.	8	7	4	1	CCE-11 03	0			
219	30101500;30102400	Contratar el servicio de mantenimiento y compra de elementos metálicos para el correcto funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles de la E.A.A.A. del Espinal E.S.P.	8	7	1	1	CCE-11 03	0	14.000.000 COP	14.000.000 COP	0
220	40151513	Contratar la compra de electrobomba sumergible para el tanque elevado de la vereda San Francisco perteneciente a la EAAA del Espinal ESP.	8	8	15	0	CCE-11 03	0	20.836.900 COP	20.836.900 COP	0
221	80101600	Contratar la prestación de servicios profesionales para asesorar y apoyar en la formulación, implementación y evaluación de proyectos relacionados con el objeto de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P.	8	8	4	1	CCE-11 03	0	3.689.000 COP	3.689.000 COP	0
222	80101500	Contratar los servicios de consultoría para elaborar los estudios técnicos para el rediseño organizacional y actualización de los manuales respectivos para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P.	8	8	4	1	CCE-11 03	0	16.000.000 COP	16.000.000 COP	0
223	81101500	Contratar la prestación de los servicios profesionales de un Ingeniero Civil para acompañar en la estructuración de diseños y gestión de temas relacionados con la ingeniería en la Dirección de Alumbrado Público	8	8	4	1	CCE-11 03	0	120.000.000 COP	120.000.000 COP	0
224	25173900;26121600;31162800	Adquisición de materiales eléctricos y de ferretería para la ejecución de actividades del sistema de alumbrado público de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del el Espinal ESP	8	8	1	1	CCE-11 03	0	11.700.000 COP	11.700.000 COP	0
225	81101500	Contratar la prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Civil para brindar apoyo técnico en la implementación de la macromedición, válvulas de presión, control de pérdidas y sectorización en el sistema de acueducto de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del el Espinal ESP	8	8	4	1	CCE-11 03	0	39.891.887 COP	39.891.887 COP	0
228	41116105;41116129	Compra de reactivos urgentes para el control de la calidad de los laboratorios de la PTAP pertenecientes a la EAAA del Espinal ESP	8	8	2	1	CCE-11 03	0	16.000.000 COP	16.000.000 COP	0
227	12352207	Suministro de reductor de materia orgánica para el tratamiento de las aguas residuales en la Planta de Tratamiento PTAR de la E.A.A.A. del Espinal ESP.	8	8	4	1	CCE-11 03	0	5.585.530 COP	5.585.530 COP	0
228	90101600	Contratar los servicios logísticos para el desarrollo de la actividad y/o evento del día del servidor público para los funcionarios de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P.	8	8	10	0	CCE-11 03	0	84.000.000 COP	84.000.000 COP	0
229									9.080.000 COP	9.080.000 COP	0

Adquisiciones archivo de datos

Accesibilidad: es necesario Investigar

3:25 p. m. 1/09/2025